

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

10565 *Acuerdo de 10 de septiembre de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se designa al Tribunal calificador de las pruebas de promoción y especialización en asuntos propios de los órganos de lo mercantil, convocadas por Acuerdo de 4 de junio de 2020.*

Por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 19 de agosto de 2020 (BOE núm. 227, del 24 de agosto), se aprobó la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas para tomar parte en las pruebas de promoción y especialización en asuntos propios de los órganos de lo mercantil, convocadas por Acuerdo de 4 de junio de 2020.

La base quinta de la convocatoria establece que, una vez aprobada la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, el Consejo General del Poder Judicial procederá, según lo previsto en el artículo 314 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a la designación y nombramiento del Tribunal Calificador, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

En virtud de cuanto antecede, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha adoptado el siguiente acuerdo-

Primero.

Designar al Tribunal calificador que valorará las pruebas, que quedará integrado como sigue:

Presidente: Rafael Saraza Jimena, Magistrado de la Sala Civil del Tribunal Supremo
Vocales:

Marta Cervera Martínez, magistrada especialista en asuntos propios de los órganos de lo mercantil.

Amanda Cohen Benchetrit, magistrada especialista en asuntos propios de los órganos de lo mercantil.

Emilia Ruiz-Jarabo Quemada, magistrada especialista en el orden social.

Alicia Arroyo Aparicio, profesora titular de Derecho Mercantil.

Inmaculada Castelló Bernabeu, abogada.

Vocal-secretaria: Ana María Pérez Blanco, letrada del Consejo General del Poder Judicial.

Segundo.

Contra el presente Acuerdo, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante el mismo órgano que la ha dictado o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de septiembre de 2020.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.